

VISTO:

El pedido de reconocimiento de equivalencia entre el "Seminario Interdisciplinario con eje en currículum" y los seminarios que a continuación se detallan:

2010, 2º cuatrimestre:

- "Filosofía y Educación. El lenguaje en la enseñanza" dictado por la Prof. Adriana Barrionuevo, Leg. 35184,
- "El rol de la narrativa en los procesos de comprensión" dictado por la Prof. Ana Testa, Leg. 34285,

2011, 2º cuatrimestre:

- "Fugas en el Currículum. Usos de la 'Filosofía de la Diferencia para pensar la Enseñanza", a cargo de la Prof. Adriana Barrionuevo, Leg. 35184,

2012, 2º cuatrimestre:

- "Pensar y escribir en educación: entre la argumentación y la experiencia" a cargo de la Prof. Adriana Barrionuevo, Leg. 35184,

2014, 1º cuatrimestre:

- "Seminario-taller: Estrategias, materiales y recursos para la formación en Lógica y Argumentación" a cargo de los Prof. Diego Letzen y Alba Massolo,
- "Filosofar con niños: Políticas de la infancia, sexualidad e instituciones" a cargo del Prof. Sergio Andrade, Leg. 32170 y

Y CONSIDERANDO:

que el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía, aprobó el pedido de reconocimiento de equivalencias, en razón de que el primero de dichos seminarios no cuenta en la actualidad con docente a cargo del dictado;

que Secretaría Académica no formula observaciones al pedido y eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo.;

que corresponde reconocer a los docentes mencionados el dictado de los seminarios consignados durante el año académico correspondiente como carga anexa a sus cargos;

que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º RECONOCER como equivalencia el "Seminario Interdisciplinario con eje en currículum" y los siguientes seminarios en los periodos correspondientes:

2010, 2º cuatrimestre:

- "Filosofía y Educación. El lenguaje en la Enseñanza" dictado por la Prof. Adriana Barrionuevo, Leg. 35184,
- "El rol de la narrativa en los procesos de comprensión" dictado por la Prof. Ana Testa, Leg. 34285,

2011, 2º cuatrimestre:

- "Fugas en el Currículum. Usos de la 'Filosofía de la Diferencia' para pensar la Enseñanza, a cargo de la Prof. Adriana Barrionuevo, Leg. 35184

2012, 2º cuatrimestre:

- "Pensar y escribir en educación: entre la argumentación y la experiencia" a cargo de la Prof. Adriana Barrionuevo, Leg. 35184

2014, 1º cuatrimestre:

- "Seminario-taller: Estrategias, materiales y recursos para la formación en Lógica y Argumentación" a cargo de los Prof. Diego Letzen y Alba Massolo,
- "Filosofar con niños: Políticas de la Infancia, Sexualidad e Instituciones" a cargo del Prof. Sergio Andrade, Leg. 32170

ARTÍCULO 2º RECONOCER el dictado de dichos seminarios como carga anexa a sus respectivos cargos a los docentes mencionados.

ARTÍCULO 3º. La aprobación para el dictado del Seminario antes mencionado, no constituye por si solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD).

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 JUL 2014
RESOLUCION N° 929

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO UTATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES